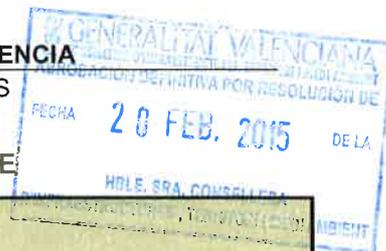


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

CUARTELES SAN JUAN DE RIBERA NORTE



SITUACIÓN: PASEO DE LA ALAMEDA 24, 25 Y 26 BARRIO: 2- MESTALLA DISTRITO: 6- EL PLA DEL REAL CÓDIGO: BRL 06. 02. 02 CATEGORIA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	<b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b>
--	---------------------------------------

1. PARCELA:

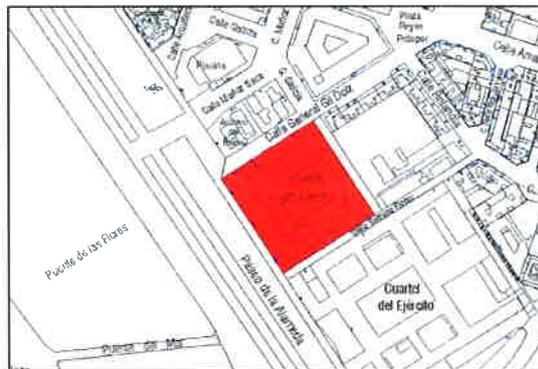
REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2772E  
 Manzana: 71261  
 Parcela: 05  
 CART. CATASTRAL: 401-23-I / III y 22-IV;423-3-I  
 IMPLANTACION: MANZANA  
 FORMA: Regular  
 SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

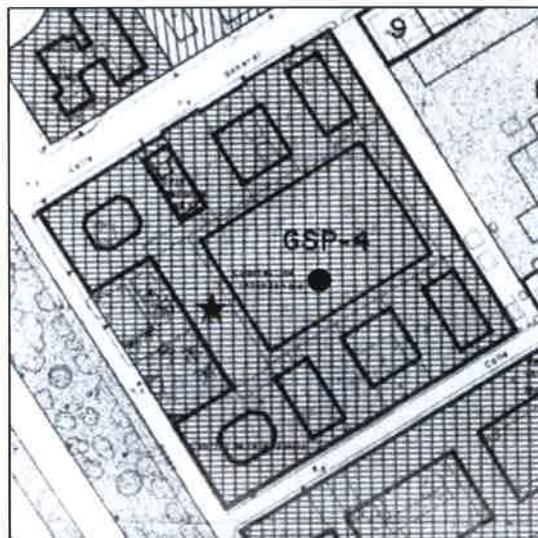
NUMERO DE EDIFICIOS:  
 NUMERO DE PLANTAS:  
 OCUPACION: PARCIAL  
 CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)  
 HOJA PLAN GENERAL: 35  
 CLASE DE SUELO: SU  
 CALIFICACION: GSP-4 ( Sistema General Servicio Público Administrativo-Institucional)  
 USO:  
 PROTECCION ANTERIOR: 2º  
 OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993



Plan General de Ordenación Urbana 1988

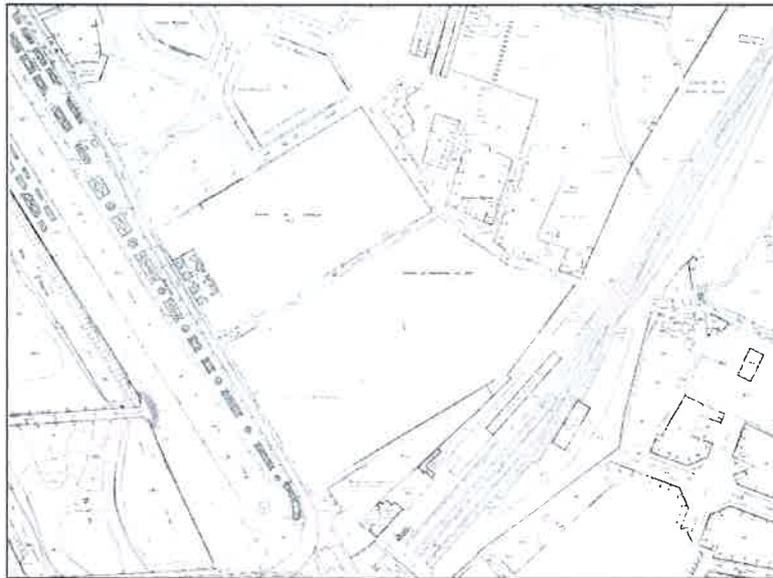


CUARTELES SAN JUAN DE RIBERA NORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD URBANA  
 APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE  
 FECHA 20 FEB. 2015 DE LA  
 SRA. CONSELLERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Forman parte del complejo militar construido entre 1870 y 1880 junto al antiguo solar del convento de San Juan de Ribera. El conjunto se encuentra constituido por dos cuarteles separados por la calle Serrano Flores, que han llegado a conformar dos enormes manzanas rectangulares. El cuartel situado al norte se destina al arma de infantería, y perdió parte de su superficie al edificarse, para viviendas militares, sus límites norte y este. En la línea de la arquitectura castrense comúnmente utilizada por los ingenieros militares para este tipo de instalaciones, las instalaciones se organizan mediante una serie de construcciones funcionales, sobrias y sencillas, de corte académico, donde los distintos pabellones se disponen entorno a patios interiores, agrupados en retícula, a través de los cuales se accede a las distintas dependencias. La composición de las fachadas surge por simple superposición y seriación de un módulo común de hueco, en este caso rematado en arco rebajado. Los zócalos son de piedra y las cubiertas, a dos aguas, de teja. En contacto con la Alameda se sitúa la parte más noble, donde se disponen dos módulos simétricos de tres plantas con eje en el acceso principal, resuelto mediante un gran atrio ajardinado separado de la avenida mediante una verja.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

### CUARTELES SAN JUAN DE RIBERA NORTE



#### 5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:  
FECHA DE CONSTRUCCION: 1870-1880  
SISTEMA CONSTRUCTIVO:  
COMPOSICIÓN Clásica  
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO Académico



#### 6. VALORES PATRIMONIALES:

##### Valoración urbanística:

Valor ambiental   
Integración Urbana   
Carácter articulador   
Carácter estructural

##### Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica   
Carácter modelo referencia   
Ref. cultural-arquitectónica

##### Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

##### Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

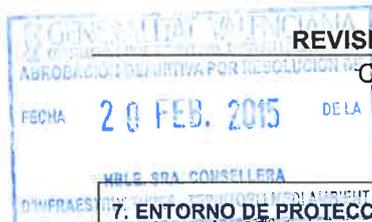
Se trata de un conjunto de edificios organizados en torno a un patio de armas, cuya fachada recayente a la Alameda constituye un consistente interfaz urbano. La arquitectura es sobria, con composición de cuerpos extremos de mayor altura y un patio que se abre a la citada avenida, fachadas enlucidas sobre zócalo de piedra y escueta seriación de huecos. Se trata de un conjunto de edificios de significación histórica en la ciudad, caracterizando el perfil de la Alameda.

Se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios, sus partes y los espacios que las relacionan.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO



## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

### CUARTELES SAN JUAN DE RIBERA NORTE

#### 7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

##### Delimitación del entorno afectado:



\*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

##### Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por la parte más representativa de las construcciones militares, situada al oeste del enorme patio de formación y trasiego de vehículos, e incluye tanto los edificios como los espacios no construidos. Su entorno de protección ocupa la franja de acceso lateral al patio de formación y los espacios públicos directamente vinculados al bien protegido, entendiéndose por tales los siguientes:

- La calle General Gil Dolz, hasta la puerta lateral de acceso de vehículos al patio posterior, incluido este acceso.
- La calle Serrano Flores, hasta la puerta lateral de acceso de vehículos al patio posterior, incluido este acceso.
- El paseo de la Alameda, en el tramo de fachada del bien protegido y cruce de las dos calles mencionadas, hasta el pretil del cauce viejo del río Turia.

#### 8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

#### 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

#### 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.

#### 11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALENCIA